



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEL PCTCLM ALBACETE.” EXPEDIENTE: SER/003/2023 2023/001964

Dentro del periodo para la presentación de las ofertas, hasta el 28 de marzo de 2023, contemplado en el pliego de condiciones administrativas publicado en la plataforma de contratación del sector público para la licitación de referencia, se recibieron las siguientes ofertas:

NIF: B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

NIF: B02272490 Eiffage Energia S.L.U.

NIF: A79486833 Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA

NIF: B02532810 GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

NIF: A80089907 MAINTENANCE IBERICA S.A

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 SL

Empresas excluidas:

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 SL Debido a que no alcanza el umbral mínimo para continuar en el presente procedimiento selectivo, ya que la prestación del servicio requiere la exigencia de unos altos estándares de calidad en la ejecución del mismo.

NIF: B53836110 ICISER, S.L., ya que según se contempla en el Cuadro de Características del contrato en el punto G especifica que no serán valoradas aquellas ofertas cuya documentación relativa a criterios de adjudicación excedan en su redacción del límite máximo de 20 caras de un folio y la documentación presentada comprende 35 páginas. Esto conlleva la obtención de 0 puntos en la parte correspondiente a la valoración de criterios sometidos a juicio de valor.

Con fecha 11 de abril de 2023 se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa y los criterios evaluables mediante juicios de valor y el 17 de abril al sobre que contenía la oferta evaluable mediante fórmulas resultando la siguiente valoración:



CRITERIOS EVALUABLES
AUTOMÁTICAMENTE

75

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU (A79486833)	EIFFAGE ENERGÍA SL (B02272490)	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL (B98751472)	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA (A97152094)	GESINED SERVICIOS E INGENIERIA SL (B02532810)	MAINTENANCE IBÉRICA SA (A80089907)
OFERTA ECONÓMICA. PRECIO HASTA 60 PUNTOS	33.904,07 €	43.916,38 €	36.599,28 €	45.088,44 €	35.034,41 €	35.520,00 €
SUMA PARCIAL ECONÓMICA. PRECIO HASTA 60 PUNTOS	60,00	47,83	56,72	46,40	58,63	58,04
DESCUENTO SOBRE REPUESTOS HASTA 5 PUNTOS	5	5	5	5	5	5
CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LA EMPRESA HASTA 10 PUNTOS	10	10	10	10	10	0
<i>Valoración total</i>	<i>75,00</i>	<i>62,83</i>	<i>71,72</i>	<i>61,40</i>	<i>73,63</i>	<i>63,04</i>

CÁLCULOS AUXILIARES OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	
--	--

<i>Presupuesto máximo de la licitación</i>	49.344,24
<i>Oferta mínima presentada</i>	33.904,07 €

CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR

25

Memoria descriptiva (máximo 25 puntos)	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU (A79486833)	EIFFAGE ENERGÍA SL (B02272490)	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL (B98751472)	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA (A97152094)	GESINED SERVICIOS E INGENIERIA SL (B02532810)	MAINTENANCE IBÉRICA SA (A80089907)
Puntuación obtenida	18	14	18	18	20	16
Total puntuación	93,00	76,83	89,72	79,40	93,63	79,04



Por tanto, el órgano de asistencia acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa NIF: B02532810 GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L., ya que es la oferta que ha obtenido una puntuación más alta y cumple con los requisitos exigidos.

Una vez comprobada la documentación aportada y estimando la misma correcta, se solicitó la documentación pertinente para realizar la adjudicación a la empresa adjudicataria de forma provisional, que es aportada en plazo, siendo la misma conforme.

Como resultado, NIF: B02532810 GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L., cumple los requisitos exigidos por los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y por tanto resulta ser la adjudicataria de la presente licitación.

Por la presente, se procede a comunicar que **GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L. NIF: B02532810, resulta adjudicataria** del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización en los edificios del PCTCLM Albacete, con expediente: SER/003/2023 2023/001964, con una duración de dos anualidades a contar desde el 1 de julio de 2023 con posibilidad de una prórroga por una anualidad adicional (2+1) y con los compromisos establecidos en los pliegos y en la oferta presentada por el licitador.

El importe de adjudicación es de **35.034,41 € treinta y cinco mil treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos de euro**. A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21 %, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 7.357,23 euros, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 42.391,64 euros.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153.

Contra la presente resolución podrán interponerse, los siguientes recursos:

- Recurso de Alzada ante la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un (1) mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos (2) meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Recurso Contencioso Administrativo una vez agotada la vía administrativa en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Albacete, a la fecha de la firma electrónica

Agustín Moreno Campayo
Director General
Fundación PCTCLM